

- b) Contratista: Diseño y Climatización, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.100.000.

Murcia, 27 de septiembre de 1996.—La Directora,
Diana Asurmendi López.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

14144 EDICTO. Expediente R-541/94.

Por la presente se hace saber a la empresa Prefabricados Las Quebradas, S.L., cuyo último domicilio conocido es Dip. Lebor Alto, s/n de Totana-Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 5 de diciembre de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid.**

14145 EDICTO. Expediente R-540/94.

Por la presente se hace saber a la empresa Mariano Martínez García, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Ñora, Km. 2 (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 20 de noviembre de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid.**

14146 EDICTO. Expediente R-512/94.

Por la presente se hace saber a la empresa Carmen Culler Gallego, cuyo último domicilio conocido es Resi-

dencial El Labradorcico, 12 de Águilas (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 22 de noviembre de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid.**

14147 EDICTO. Expediente R-183/95.

Por la presente se hace saber a la empresa Juan José López Martínez, cuyo último domicilio conocido es Callejón del Conde, 1-3.º B, 30002-Murcia, que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 27 de marzo de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido inadmitido.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid.**

14148 EDICTO. Expediente R-138/95.

Por la presente se hace saber a la empresa Miguel Palao Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Esteban Díaz, 65-67 de Yecla (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 22 de noviembre de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

14149 EDICTO. Expediente R-1J96RA171.

Por la presente se hace saber a la empresa Bar Restaurante Los Viñales, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, 41 (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 5 de junio de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

14150 EDICTO. Expediente R-1J96RA196.

Por la presente se hace saber a la empresa Lideresa de Electrodomésticos, S.A., cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, 70 de Cartagena (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 7 de junio de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido inadmitido.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

14151 EDICTO. Expediente R-1J96RA160.

Por la presente se hace saber a la empresa don Santiago Muñoz Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X El Sabio, 27, Alcantarilla (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 5 de junio de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

14152 EDICTO. Expediente R-2/96.

Por la presente se hace saber a la empresa Carthagobras, S.L., cuyo último domicilio conocido es Capitán Ripoll, 9, Llano del Beal (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 31 de mayo de 1996, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

14153 EDICTO. Expediente R-530/95.

Por la presente se hace saber a la empresa Bananas Fruit Recreativos, S.L., cuyo último domicilio conocido es Carril Conejeras, Barrio del Progreso, D.P. 30012 (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 16 de mayo de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D. El Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.